

1129

410

100935

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. SEC. 1º Nº 207

LAS CONDES, 25 ENE 2019

DEC. SEC. 2º Nº 180

LAS CONDES, 28 ENE 2019

- El Decreto Secc. 1ª. Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 5999 de fecha 22 de Agosto del 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 1051 de fecha 10 de Enero de 2019.
- Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arriendo de fecha 01 de Enero del 2018, suscrito entre el Sr. Francisco Venegas Cancino, como arrendador y la Sra. Mariana Sotomayor Garrido, como arrendataria, firmado en la Notaria de la Sra. Muriel Tapia Uribe, de la comuna de La Reina.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Enero de 2019, mediante cual la Sra. Mariana Sotomayor Garrido, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Francisco Venegas Cancino.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la **Sra. Mariana Sotomayor Garrido**, individualizada en Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **\$2.100.000.-** para financiar el pago de arriendo, por los meses de Enero a Diciembre de 2019, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

2. AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) Al Sr. Francisco Venegas Cancino, la suma de **\$175.000** por cada mes de arriendo de Enero a Diciembre de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) Al Sr. Francisco Venegas Cancino, la suma de **\$175.000**, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Enero 2019.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. **Francisco Venegas Cancino**, en la Cuenta Corriente N° [REDACTED] [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.



5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
[Firma manuscrita]

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes